

cución de la actividad subvencionada y de justificación de la subvención concedida, se entenderán realizadas a los años 2007 y 2008, respectivamente.

3.º- La presente Prórroga del Convenio queda condicionada a la efectiva existencia de crédito nominativo en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007, para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, en cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por el Servicio Regional de Empleo y Formación, la Presidenta, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Universidad Politécnica de Cartagena, el Rector Magnífico, **Félix Faura Mateu**.—Por la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales, el Presidente, **Miguel del Toro Soto**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

3694 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de la instalación de distribución de Gas Natural denominada "Proyecto de antena en alta presión APA para el suministro de Gas Natural al término municipal de Alhama de Murcia".

A los efectos previstos en el artículo 78 del Real Decreto 1.434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete al trámite de información pública la siguiente solicitud de distribución de gas natural cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Meridional de Gas S.A.U., con CIF A-41.791.625 y domicilio social en Ctra. de Jaen, nº 25-Edificio Compostela, local 1. 18.014 Granada.

Objeto: La solicitud de autorización administrativa de instalación de distribución de gas natural.

Denominación: Proyecto de antena en alta presión APA para el suministro de gas natural al término municipal de Alhama de Murcia.

Situación: Próxima a la Ctra. MU-602.

Municipio: Alhama de Murcia.

Finalidad: Distribución y suministro de gas natural a las redes de distribución de la zona sureste de Alhama de Murcia.

Zona de Distribución: Las redes al Sureste del municipio de Alhama de Murcia siguientes: Urbanizaciones de Campo de Vuelo (Suelo urbanizable sectorizado US 14-01); Alhama Golf Polaris (Suelo urbanizable sectorizado US 14-02-01 y US 14-02-02); Finca Durán (Suelo urbanizable sectorizado US 14-03) y La Roda Golf (Suelo urbanizable sectorizado US 14-04).

zable sectorizado US 14-03) y La Roda Golf (Suelo urbanizable sectorizado US 14-04).

Descripción de las instalaciones:

- Origen: Posición intermedia del gasoducto de transporte de Enagas, S.A. Cartagena-Lorca. Fase II

- Final: En las posiciones E.R.M. APA/MPB de la red Red primaria de distribución en

MPB y APA/MPA de la red de distribución en la urbanización Campo de Vuelo.

- Caudal circulante máximo horario en origen: 3.275 Nm³/h.

- Presión: APA (4 kg/cm² _ 16 kg/cm²).

- Conducción: Tubería de acero API-5L GrB

Diámetro 6", longitud 14.750 m, espesor 7,11 mm.

- Accesorios: Válvulas, juntas aislantes, tomas de potencial, señalización, etc.

- Sistema de protección catódica:

- Trazado: Discurre en su totalidad por zona agrícola de cultivos y frutales.

- Presupuesto: 1.346.380 euros

- Técnico redactor del proyecto: D. Javier López Hernández, Ingeniero Industrial.

- Expediente n.º: 3E06CA3289.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en la C/ Nuevas Tecnologías, s/n, C.P. 30005 Murcia, de 9 a 14 horas en días laborables y presentar por duplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, conforme establece la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Murcia a 31 de enero de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

3841 Anuncio de información pública relativo al estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Plan de Mejora, Modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes "Fuente del Peral", en el término municipal de Cieza, con el n.º de expediente 803/05 de E.I.A., a solicitud de Comunidad de Regantes "Fuente del Peral".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de

Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.10.g), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un Proyecto de Plan de mejora, modernización y consolidación de los regadíos de la comunidad de regantes "Fuente del Peral", en el término municipal de Cieza, con el n.º de expediente 803/05 de E.I.A., a solicitud de Comunidad de Regantes "Fuente del Peral", con domicilio en Plaza de España, n.º 2, 30530-Cieza (Murcia), con C.I.F.: G-30.220.057, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de

Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071 - Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 12 de febrero de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Juan Ignacio Sánchez Gelabert**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

3815 Anuncio de la Secretaria General notificando acuerdo inicio de expedientes de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	Nº Liquidación
Moreno Torres Federico	34835471Q	MURCIA	569/2006	300,00	
Moreno Torres Federico	34835471Q	MURCIA	571/2006	300,00	
Moreno Torres Federico	34835471Q	MURCIA	11/2007	300,00	

Murcia, 5 de marzo de 2007.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Presidencia

3843 Anuncio de la Secretaria General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	Nº Liquidación
García Iniesta José Lorenzo	48428949B	MURCIA	460/2006	300,00	
Moreno Torres Federico	34835471Q	MURCIA	505/2006	300,00	
Vasodetubo, S.L.	B73153264	SAN JAVIER	356/2006	300,00	

Murcia, 5 de marzo de 2007.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.